



POR LA CUAL SE RESUELVE EXTENDER EL PERIODO DE PERMANENCIA POR 3 (TRES) SEMESTRES A LA UNIV. KATHIA ISABEL CABRERA OZUNA, CON CÉDULA DE IDENTIDAD N° 4.887.834, ESTUDIANTE DE LA CARRERA DE LICENCIATURA EN DANZA.

San Lorenzo, 25 de agosto de 2026
Acta N° 26 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

VISTO Y

CONSIDERANDO: El Expediente N° 8936 del 14/08/2026 de la Univ. KATHIA ISABEL CABRERA OZUNA, con Cédula de Identidad N° 4.887.834, estudiante de la carrera de LICENCIATURA EN DANZA, por el cual solicita EXTENSIÓN DEL PERIODO DE PERMANENCIA, para continuar sus estudios.

El informe de Dirección Académica que indica que, ingresó en el segundo periodo del año 2016, tiene pendiente ASIGNATURAS Optativas II, los créditos académicos correspondientes a materias complementarias y el TFG.

Los Aranceles vigentes de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte de la UNA.

El Artículo 145° del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción reza, El estudiante no podrá permanecer matriculado en una carrera de la UNA un tiempo mayor al doble de la duración nominal de la misma. Cumplido este plazo, se le cancelará la matrícula automáticamente, salvo excepciones para los estudiantes afectados por impedimentos debidamente justificados y comprobados en resolución dictada para cada caso por el Consejo Directivo de cada Facultad.

POR TANTO: EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:

Art. 1°: **EXTENDER EL PERIODO DE PERMANENCIA** por 3 (TRES) semestres a la Univ. KATHIA ISABEL CABRERA OZUNA, con Cédula de Identidad N° 4.887.834, estudiante de la carrera de LICENCIATURA EN DANZA, a partir del 1er. Periodo Académico 2027.

Art. 2°: **CUMPLIR** con el pago del arancel correspondiente a prórroga de permanencia por semestre, establecido en la Resolución de Arancel vigente de la FADA.

Art. 3°: **COMUNICAR** a quienes correspondan y luego Archivar.-


PROF. LIC. NANCY CHROMEY
Secretaria de la Facultad




PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.
Presidente del Consejo Directivo